



**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**Trabajo Monográfico**

*Inclusión social de personas privadas de libertad en la  
actualidad: el discurso de la re- habilitación*

Luciana Luzardo C.I 4.270.965 – 6  
DOCENTE: Prof. Adj. Mag. María Ana Folle

Montevideo, 30 de julio de 2015

## **Índice**

Resumen .....	2
Introducción .....	3
¿Quiénes se encuentran hoy privados de libertad?.....	7
¿Re – habilitación? .....	11
El trabajo ¿dignifica? .....	16
Educación en el encuentro .....	22
Reflexiones finales.....	29
Referencias Bibliográficas .....	32

## **Resumen**

A través de este trabajo se pretende reflexionar en torno al concepto de “re – habilitación”, tomándolo como eje de análisis en relación a las personas privadas de libertad.

Resulta relevante indagar acerca de las características de la población que se encuentra hoy privada de libertad. Se parte de que, en gran medida, pertenece a los sectores más vulnerados y excluidos de la sociedad.

Se toman como eje para este análisis las actividades laborales como habilitantes y de gran valor dentro de la sociedad. Se piensa en torno al acceso que ha tenido esta población a las mismas, al lugar que ocupan en relación a su historia, así como también, dentro de estas instituciones en la actualidad. Es relevante además, analizar la forma en la que son promovidas desde las reformas actuales del sistema penitenciario.

En cuanto a la educación formal, se pensará acerca de la educación bancaria tradicional en la que el saber se deposita únicamente en el educador sin considerar el valor saber de lxs educandxs.

Se promueve la posibilidad de aprender en el encuentro con otrxs, a partir de lo cual puedan enriquecerse todos los actores participantes, desarrollando en conjunto un espacio que posibilite el desarrollo de sujetxs políticxs capaces de transformarse a sí mismxs y a la realidad que lxs rodea.

Palabras clave: Re – habilitación – personas privadas de libertad – trabajo – educación formal

## **Introducción**

La inclusión del Comisionado Parlamentario en 2003, con el cometido de incluir una figura que promoviera y protegiera los derechos humanos de las personas privadas de libertad, marca un cambio trascendental en lo que han sido, hasta el momento, las reformas en el sistema penitenciario. Se encuentra inserto en la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, con el fin de asesorar al Parlamento en el control de las normativas establecidas en el tratamiento de personas privadas de libertad.

En 2005, con la asunción en la presidencia del Dr. Tabaré Vázquez, primer gobierno asumido por la izquierda en nuestro país, las cárceles son puestas bajo el foco de análisis e interés, ante lo que se constata el preocupante hacinamiento, las precarias condiciones edilicias, de higiene y salubridad, posibilitándose el surgimiento de leyes significativas. Así, en este mismo año surge la Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario N° 17.897 y en 2010 la denominada ley de Emergencia carcelaria. Uno de los pilares sólidos de este proyecto, fue la implementación de un régimen de liberación anticipada y provisional excepcional, modificaciones en el régimen de salidas transitorias, sistema de redención de pena y derogación de normas.

A su vez, a finales de dicho año, con la Ley de Presupuesto Nacional N° 18.719 se crea el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), el cual sustituye a la “Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación” (DNCPyCR)” comenzando, a partir de allí, a hacerse cargo de las cárceles del área metropolitana con el fin de incorporar progresivamente, a todas las cárceles del país y construir así, un Sistema Penitenciario Nacional.

A este Instituto, dependiente del Ministerio del Interior, le corresponde la gestión de las instituciones carcelarias del país, la asistencia y re- habilitación de procesadxs y penadxs que se encuentren privadxs de libertad y la administración de medidas que sean alternativas o sustituyan a la privación de libertad.

Dentro de sus ejes de trabajo se plantea la atención integral y personalizada de las personas que se encuentren privadas de libertad.

La ley de Humanización de Cárceles (2005), a su vez, da lugar a la incorporación de la Administración de los Servicios de Salud del Estado dentro de los recintos carcelarios, comenzando a ser responsable de brindar atención en salud a las personas privadas de libertad en el área metropolitana. Comienza instalándose en el actual Instituto Nacional de Rehabilitación Unidad N° 4 “Santiago Vázquez”, ex COMCAR, de forma efectiva en el año 2008, haciéndolo progresivamente en los demás centros del área metropolitana, encontrándose hoy además en la Unidad N° 3 “Libertad”, Unidad n° 5 “Femenino”, Unidad N° 9 “El Molino” y Unidad N° 6 “Punta de Rieles”.

En octubre del año 2011 se incorpora la atención en Salud Mental. Es en ese momento que me integro a dicho equipo como Operadora Socio terapéutica en la Unidad N° 4. Allí me encuentro también en la actualidad, habiendo transitado además, por la Unidad N° 6 “Punta de Rieles” y N° 5 Femenino entre los años 2013 y 2014.<sup>1</sup>

Encontrándome inserta dentro de esta institución, me propongo indagar acerca del significado que se le brinda al término “re- rehabilitación” en la actualidad, en relación a las personas privadas de libertad, siendo éste un eje fundamental en las reformas actuales.

Con la inclusión del Instituto Nacional de Rehabilitación, se plantea un cambio de modelo, que plantea a la re- rehabilitación dentro de sus fines a alcanzar. “Con la creación del Instituto se pretende pasar de un modelo de aseguramiento y meramente custodial a uno que desarrolle y promueva la rehabilitación e inclusión social de la población privada de libertad...” (inr.minterior.gub.uy, 2015, párr.15).

A partir de esta indagación se pretende reflexionar acerca de las formas a través de las que se promueve la inclusión social de personas detenidas en la actualidad, tomando este concepto como analizador.

Cabe destacar que se hará alusión a este término como re – rehabilitación ya que se pretende examinarlo en su composición y significaciones. La utilización del prefijo “re”

---

<sup>1</sup> En conjunto con psicólogos se brindan espacios de atención individual y grupal. Estos últimos tienen como objetivo generar redes de escucha, de circulación de la palabra y de sostén además de la realización de un proyecto-tarea que surge de los intereses, deseos y/o necesidades de cada grupo. Se parte de la concepción de que la experiencia grupal brinda mejores condiciones para la elaboración de ansiedades, frustraciones y de violencia producidas por la situación de encierro.

hace alusión en este caso, a volver a habilitar, por lo que se parte del supuesto de que esta población ya lo estuvo. Se podría pensar entonces que la misma es suspendida o retirada cuando se comete un delito y sería un fin de la privación de libertad su restitución. ¿Qué sería en este caso estar re – habilitadx? ¿Acaso sería únicamente no volver a delinquir? Volver a habilitar hablaría de que previo al ingreso a los Centro Carcelarios se estuvo habilitadx, cabe preguntar, ¿a qué? ¿Lo estarán al momento de su egreso?

La utilización de este concepto además, permite pensar que, dentro de la sociedad, existen quienes están y quienes no están habilitadx.

Se utilizará además, la “x” para no hacer distinción de género e incluir también a mujeres y personas trans que se encuentran privadas de libertad.

Los artículos de prensa digital, serán utilizados, no sólo como fuentes y referencias sino también como discursos a partir de los cuales se construyen verdades. “La función principal del discurso no consiste en representar el mundo sino en dar forma a nuestras acciones sociales y coordinarlas” (Shotter, 1984, tomado por Cabruja, Íñiguez & Vázquez, 2000, p. 69)

Se parte en este trabajo de que, en gran medida, esta población pertenece a los sectores más vulnerados y excluidos de la sociedad.

“(…) el fenómeno de la delincuencia se encuentra fuertemente asociado a las condiciones de pobreza, pues en ella se ven limitados los recursos que permiten integrarse “apropiadamente” al orden social dominante” (Pérez – Luco y Alarcón en Zambrano Constanzo, & Pérez – Luco Arenas, 2004, p. 123).

En este marco, se pretende reflexionar acerca del acceso real que han tenido las poblaciones vulneradas a los ámbitos habilitantes y valorados socialmente en la actualidad. Acerca de esto se plantea, “...la inmensa mayoría de los prisioneros proceden, no sólo de las zonas más pobres del país, sino que, ellos mismos son historias vivientes de una larga y persistente serie de expulsiones de los espacios instituidos históricamente para la socialización” (Arbesún, 2014, p. 4).

Se considera esencial tomar estos aspectos insertos en la sociedad actual atravesada por la promoción y multiplicación de bienes de consumo, lo cual también invade a los sectores más pobres. Es así que, junto a la pobreza más extrema, coexiste el consumo de bienes socialmente valorados que colocan a quienes acceden a ellos en lugares de privilegio y prestigio; siendo éstos difíciles de sostener y ocultando además el no acceso a

bienes y servicios básicos a los que se accede estando inserto en estructuras sociales estables (salud, vivienda, educación y servicios urbanos tales como agua potable). (Castel, Kessler, Merklen, Murard, 2013, p. 16)

## **¿Quiénes se encuentran hoy privadxs de libertad?**

“Vengo del basurero que este sistema dejó al costado  
las leyes del mercado me convirtieron en funcional (...)  
Soy parte de un negocio que nadie puso y que todos usan,  
en la ruleta rusa yo soy la bala que te tocó.  
Cargo con un linaje acumulativo de mishiadura  
y un alma que supura veneno de otra generación.”

Murga Agarrate Catalina. *Couple de la Violencia*, 2012

Resulta relevante reflexionar acerca de cuáles son las características de la población que se encuentra privada de libertad en la actualidad. Se tomarán datos obtenidos en el Primer Censo de la población reclusa (2010), correspondientes a lugar de residencia previo a la privación de libertad, franjas etáreas, nivel educativo alcanzado y acceso previo al mundo laboral.

En lo que respecta al lugar de residencia, el 20,4% vivía en asentamientos (p. 10). Esta población es mayoritariamente joven, encontrándose el 69,5% entre los 18 y 35 años (p.7).

El nivel educativo alcanzado es de primaria completa en un 26,6%, mientras que el 13,8% no ha culminado este nivel. El 33,2% alcanzó estudios secundarios y el 9,2% realizó estudios técnicos, mientras que el 2,1% realizó estudios secundarios (p. 10).

Se observa además una inserción temprana al mundo laboral. El 14.6% tuvo su primer trabajo estable y asalariado antes de los 14 años mientras que el 34% lo hizo entre los 14 y los 17 (p.11).

Tomando los datos acerca del nivel educativo alcanzado y vinculándolos con los planteados en la estadística brindada, también en 2010, por la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura acerca del logro y nivel educativo de la población, se puede observar que los jóvenes alcanzan un mayor nivel educativo en relación a adultos



mayores, entre quienes se encuentran los niveles más bajos (Errandonea, G., Gómez, G., Mujica, M., Pereira, L., 2010, p. 12).

Asimismo se relaciona el nivel de ingresos con el nivel educativo alcanzado como indicador de desigualdad social, concluyendo que en los sectores más pobres se concentra el mayor porcentaje de personas que no han superado el nivel primario. Los autores de esta estadística plantean además que la probabilidad de alcanzar estudios terciarios en los sectores con mayor poder adquisitivo, se compara con la de no superar primaria en los más empobrecidos; "...una de cada dos personas acceden al nivel terciario entre los más pudientes y 6 de cada 10 no llegan a educación media entre los más desposeídos" (Errandonea, Gómez, Mujica, Pereira, 2010, p. 12).

De acuerdo al Artículo 8 de la Ley General de Educación Vigente, Nro. 18.437 de 2008, se plantea que es responsabilidad del Estado asegurar el acceso a la educación (14 años de escolaridad obligatoria) a colectivos minoritarios y poblaciones vulneradas (Mancebo, 2014, p, 15).

Estos datos se suman para reflexionar acerca de la población que se encuentra privada de libertad y contribuyen a la conclusión de que pertenecen a las esferas más bajas de la sociedad.

Teniendo en cuenta la historia reciente de nuestro país y de la región, es posible pensar acerca de las consecuencias de las grandes crisis económicas por las que se ha atravesado en los últimos años. En la década de los 90 comienza el deterioro socio económico en nuestro país en amplios sectores de la población. Se puede pensar en paralelo, en un aumento de delitos tales como hurto y rapiña, por lo que surge, como respuesta, la Ley de Seguridad Ciudadana en 1995. A partir de la misma se crean nuevas figuras delictivas y se agravan las penas en casos de delitos realizados en contra de la propiedad privada (Arbesún, 2012, p. 21).

Esto se ve reflejado en otro de los datos brindados por el Censo (2010) que hace referencia a un predominio de estos delitos entre los años 2001 y 2002, lo cual coincide con la gran crisis económica y social sufrida en América Latina entre esos años.

Cuando se analizan, los comportamientos de las variaciones porcentuales de las tasas de detenidos, discriminados por quinquenios, se observa que el período con mayor

crecimiento, en el ámbito nacional, se localiza en los años 2000-2004 (...) Los años más importantes, o significativos, en este comportamiento de crecimiento en Montevideo, durante 2000-2004, se localizan con claridad en el 2003 y 2004, siendo este último año especialmente significativo, en tanto, prácticamente, duplica la tasa histórica de los detenidos en la capital por delitos contra la propiedad. (Arbesún, 2012, p. 172- 173)

En su blog Federación de Bases Patria Grande, Berterretche (2012), escribe un artículo denominado *URUGUAY: Prisiones Hacinadas, Pobreza Encarcelada*, que toma datos del Censo de población reclusa (2010) y de ambas visitas de la OEA (2009- 2012) para corroborar el estado de las cárceles de nuestro país. Se hace alusión a la población empobrecida que se encuentra privada de libertad y a su vinculación con condiciones de vulneración y exclusión social. “(...) salarios miserables, empleos basura, desempleo estructural, inaudita pobreza, familias quebradas por las “necesidades básicas insatisfechas”, exclusión socio-cultural” (párr. 14).

Nos encontramos insertos en un sistema socio económico que promueve el individualismo haciendo al sujeto único responsable de sus actos y de su búsqueda personal de satisfacer sus intereses. Se estimula el consumo, la propiedad y la acumulación de bienes como derechos y metas alcanzables para ser parte del sistema y del mercado. “El mercado es el lugar principal, y en la práctica excluyente de otros, de realización de la libertad” (Garretón, 2012, p. 25).

De acuerdo a lo planteado por Valverde (2006), los estratos socio- económicos descendidos quedan al margen, por fuera, en relación a otro grupo considerado normativo y parte de una estructura de poder (p. 1).

Siguiendo a este autor (2006), las conductas delictivas en esta población, se consideran inadaptadas en las formas utilizadas para alcanzar aquello que el sistema propone, pero no en los objetivos que persigue. “El inadaptado es un individuo tan adaptado (a las metas) que se inadaptaba (a los medios) para adaptarse (a las metas)” (p. 6).

Es posible pensar además acerca de la funcionalidad de las conductas delictivas dentro de este sistema. “La existencia de esta minoría delictiva, lejos de ser la medida manifiesta de un fracaso, es muy importante para la estructura del poder de la clase dominante”

(Foucault, 2012, p. 200). No sólo porque encierra a una parte de la sociedad que el sistema excluye y del cual no puede hacerse cargo, sino que también la figura del delincuente y la inseguridad sirven de excelente excusa para que el resto de la sociedad permita el control y la vigilancia.

Resulta esto pertinente como antecedente para problematizar acerca de la forma en la que se piensa actualmente, desde las autoridades que realizan las reformas actuales, a la persona que se encuentra privada de libertad. ¿Se piensa únicamente en la persona en la actualidad? ¿Existe un cuestionamiento acerca de qué ha sucedido con ella a lo largo de su historia, que no accedió al estudio, que muchas veces, no aprendió a leer y a escribir o que no tiene el hábito del trabajo socialmente valorado? ¿Cómo se hace hoy para que ese hábito se genere? ¿Es suficiente con establecerlo o imponerlo?

Estas interrogantes surgen para reflexionar acerca del lugar desde el cual es pensado el individuo detrás de los discursos actuales que promueven la re – habilitación a partir del acceso, dentro de los centros de reclusión, a actividades laborales y de educación formal. ¿Es considerado como producto de su historia y de su contexto socio cultural o como alguien que puede elegir, en este caso delinquir o no haber ido a la escuela durante su infancia?

Retomando lo planteado por Valverde (2006) es necesario pensar al individuo con su historia e insertarlo en su contexto para así poder entender a qué se adapta su conducta desadaptada de acuerdo a las pautas sociales. Estas conductas por lo tanto, resultan utilitarias en el contexto en que surgen (p. 3).

## ¿Re – rehabilitación?

“Estos son tiempos de uniformidad obligatoria en todo.

Nunca el mundo ha sido tan desigual en brindar  
Oportunidades y tan parejo en los hábitos que impone”.

Galeano, E.

De acuerdo a lo planteado por la OMS (1969), “...se entiende por rehabilitación la aplicación coordinada de un conjunto de medidas médicas, sociales, educativas y profesionales para reparar o re adaptar al individuo con objeto de que alcance la mayor proporción posible de capacidad funcional” (p. 6).

Becker (2014) plantea que existen quienes, desde una perspectiva médica, vinculan la desviación con lo patológico que indicaría la presencia de una enfermedad. Hace referencia además, a la falta de consenso acerca de lo que constituiría un comportamiento saludable, en contraposición a lo que sucede con los órganos del cuerpo humano (p. 24-25).

“La metáfora médica (...) acepta el juicio lego de que algo es desviado y, por analogía sitúa su origen en el interior del individuo, impidiendo de esa manera que podamos analizar ese juicio mismo como parte crucial del fenómeno” (Becker, 2014, p. 26).

Lo planteado hasta el momento, coloca a la re - rehabilitación como una acción que se realiza por parte de agentes especializados y formados, sobre quienes no están habilitadxs ante ciertas normas de funcionamiento social.

En lo que respecta específicamente a la re - rehabilitación de personas privadas de libertad se plantea:

(...) la rehabilitación plantea una intervención institucional localizada que intenta incidir a nivel cognitivo, emocional y normativo en los individuos. Si bien el indicador utilizado para medir el éxito de los programas es la no reincidencia, la rehabilitación involucra mucho más

que eso: adherir a valores convencionales, tener una inserción educativa y laboral, desarrollar actividades cognitivas, emocionales y sociales. (Rojido, Vigna, Trajtenberg S/D, p. 239)

Surge la interrogante acerca de la forma a partir de la cual se lleva a cabo lo planteado. De acuerdo al INR, en lo que respecta a su Misión y Visión, se pretende implementar actividades laborales, educativas y culturales, en un marco de derechos humanos, vinculando esto directamente con la no reincidencia y con el fortalecimiento de la seguridad social. (inr.ministerio.gub.uy, 2015, párr. 2)

Valverde (2006), plantea que las instituciones se preparan para dar respuesta a las conductas desadaptadas de lxs individu@s, no así a lo que les pasa, a lo que sería la causa de esas conductas (p. 7).

Es así que las personas privadas de libertad se piensan a partir del delito cometido y no desde su historia, desde las formas en las que cada unx se ha construido.

“Psiquiatrizando un problema convertiremos al individuo en un enfermo mental y judicializándolo mediante respuestas penales lo convertiremos en un delincuente” (Valverde, 2006, p. 7).

El sistema penal sería el que posee el saber a transmitir, las herramientas para transformar y re – habilitar a quienes se encuentran privadxs de libertad. Lxs mismxs deben ser modificadxs para poder funcionar de manera saludable, lo que se vincula, desde el discurso del INR, directamente con desempeñar tareas laborales y educativas.

Bauman (2011) hace referencia a la sociedad de productores, que precede a la actual, a la que denomina de consumo. En lo que respecta a la primera de éstas el cuerpo del hombre, era considerado fuente de fuerza y de trabajo.

(...) la obediencia a las órdenes y el apego a las normas, el acatamiento de la función asignada y su indiscutida aceptación, el sometimiento a la rutina y la sumisión a la monotonía, la tendencia a posponer la gratificación y una resignada aceptación de la ética del trabajo (lo que significaba básicamente aceptar trabajar por el trabajo mismo, por inútil o sinsentido que fuese), son los patrones de comportamiento que fueron inculcados en sus miembros, en los que se entrenaba, y que, se esperaba, aprendieran e interiorizaran. Era

el cuerpo del futuro obrero o soldado lo que contaba, mientras que sus espíritus debían ser silenciados y por lo tanto “desactivados”, dejados de lado, soslayados y obviados a la hora de evaluar políticas y tácticas. (Bauman, 2011, p. 79-80)

Es posible entonces, reflexionar acerca de la re – habilitación como aquello que permitiría al individuo acercarse a la norma. Becker (2014) plantea: “He usado el término “marginales” para referirme a aquellas personas que son juzgadas por los demás como desviadas y al margen del círculo de los miembros “normales” de un grupo” (p.34).

Este autor hace referencia a la importancia de la mirada de lxs otrxs al momento de definir si una conducta es desviada o no, ya que será la reacción de lxs demás ante el hecho lo que determine o no su desviación. (p.31)

(...) que un acto sea desviado o no depende en parte de la naturaleza del acto en sí (vale decir, si viola o no una norma) y en parte de la respuesta de los demás.

Algunos pueden objetar que es una sutileza terminológica, que uno podría, después de todo, definir los términos de la manera que quisiera, y que si alguien prefiere referirse a las conductas que violan las normas en términos de desviación tiene la libertad de hacerlo.

Ciertamente, esto es verdad. Sin embargo, sería valioso referirse a esos comportamientos como comportamientos que rompen las reglas y reservar el término desviado para aquellos a quienes algún segmento de la sociedad ha etiquetado de esa manera. (Becker, 2014, p. 33)

Es así que se puede pensar acerca de los objetivos que hoy se plantea el INR con esta población. Se fomenta la adquisición de hábitos socialmente valorados, estimulando la re – habilitación por medio del trabajo y el estudio como ejes fundamentales. “El trabajo en la historia del penitenciario ha tenido, como regla un lugar de significaciones morales que terminan constituyendo parte del eslabón disciplinario del trabajo como correctivo que moraliza, más que como vía de socialización” (Arbesún, 2014, p. 7).

En el artículo publicado en la página web del Ministerio del Interior, “El trabajo rehabilita”, Cortazzo, director de Planificación y Producción Agropecuaria del Ministerio del Interior hace referencia a las tareas laborales diciendo: “saben lo que es trabajar, sudar, y lo bueno que es cuando el trabajo tiene una recompensa” (ministerio.gub.uy, 2015, párr. 3).

Por su parte en “Rehabilitación, reingreso y desistimiento en Uruguay. El caso del Centro

Nacional de rehabilitación”, los autores plantean:

Teóricamente el trabajo cumple un rol clave en cualquier propuesta de rehabilitación no sólo porque permite adquirir competencias para obtener ingresos por vías legítimas, sino porque permite reforzar algunos elementos rehabilitatorios genéricos de los programas. Por una parte, cumple la función de proveer de ingresos (...) Por otra, el trabajo los ayuda a generar rutinas cotidianas relevantes para una vida convencional. (Rojido, Vigna, Trajtenberg S/D, p. 246)

Foucault (2012) hace referencia a las modificaciones que debe transitar el individuo dentro del recinto carcelario:

El orden que debe reinar en las casas de reclusión puede contribuir poderosamente a regenerar a los condenados; los vicios de la educación, el contagio de los malos ejemplos, la ociosidad (...) han engendrado los crímenes. Pues bien, tratemos de cerrar todas las fuentes de corrupción; que las reglas de una moral sana se practiquen en las casas de reclusión; que obligados los reclusos a un trabajo que acabarán por amar, cuando recojan su fruto, contraigan en aquéllas el hábito, el gusto y la necesidad de ocupación; que se den respectivamente el ejemplo de una vida laboriosa, que pronto llegará a ser una vida pura; pronto comenzarán a lamentar el pasado, primer precursor del amor a los deberes. (p. 268)

No resulta esto muy alejado a lo planteado hoy, salvando las diferencias propias de cada momento histórico. Nuevamente aparece el trabajo como promotor de hábitos normalizadores y saludables por lo que resulta relevante indagar acerca del significado que se le brinda a las tareas desarrolladas en pos de la re – rehabilitación. A partir de lo expuesto hasta el momento cabría cuestionarse acerca del alcance de éstas en sí mismas.

¿Es posible vincularlas, aun hoy, con la disciplina y el castigo? La vigencia de lo planteado por Foucault (2012) permite reflexionar acerca de los objetivos correctivos y disciplinarios que pueden trasladarse al sistema penal actual.

Las políticas implementadas plantean la restitución de hábitos para la sociabilidad, la necesidad de reflexión, educación y tareas laborales.

Tomando la interrogante planteada por Foucault (2012) ¿sobre qué recae el castigo? De manera automática y casi evidente responde, sobre el alma. “A la expiación que causa

estragos en el cuerpo debe suceder un castigo que actúe en profundidad sobre el corazón, el pensamiento, la voluntad, las disposiciones” (p. 26).

No quiere decir con esto que el cuerpo quede fuera, el objetivo será el alma con sus consecuencias directas sobre el cuerpo. Para Foucault (2008) “Se conserva, pues, un fondo “suplicante” en los mecanismos modernos de la justicia criminal, un fondo que no está por completo dominado, sino que se haya disfrazado, cada vez más ampliamente, por una penalidad de lo no corporal” (p. 25). En este sentido: “El cuerpo está también directamente inmerso en un campo político. Las relaciones de poder lo convierten en una presa inmediata; lo cercan, lo marcan, lo doman, lo someten a suplicio, lo fuerzan a trabajos, lo obligan a ceremonias, exigen de él signos” (p.35).

La tendencia absorbente o totalizadora está simbolizada por los obstáculos que se oponen a la interacción social con el exterior y al éxodo de los miembros, y que suelen adquirir forma material: puertas cerradas, altos muros, alambre de púas, bosques o pantanos (...) estos establecimientos a los que llamaré instituciones totales (...) Un tipo de institución total, está organizado para proteger a la comunidad contra quienes constituyen, intencionalmente un peligro para ella, no se propone como finalidad inmediata el bienestar de los reclusos: pertenecen a este tipo las cárceles, los presidios, los campos de concentración. (Goffman, 1961, p.18)

El cuerpo va a ocupar un lugar, transformándose en objeto utilizado por el poder para dejar allí su huella. El objetivo es maximizar la utilidad económica que se adquiere a partir de la fuerza de trabajo del cuerpo dócil; cuanto mayor sea esta cualidad, mayor también será la utilidad obtenida. Es la disciplina la que posibilita la transformación y el sometimiento.

Es posible reflexionar acerca de los objetivos de estas tareas y de la denominada re – habilitación; ¿acaso se piensa en pos de beneficiar al individuo o en que responda a las exigencias de producción del sistema actual?



## **El trabajo ¿dignifica?**

“El sistema capitalista  
no precisa de individuos cultivados,  
sólo de hombres formados  
en un terreno ultraespecífico  
que se ciñan al esquema productivo  
sin cuestionarlo”.

Marx, K.

Para pensar acerca del trabajo en la actualidad, resulta relevante comenzar haciendo un recorrido del mismo a lo largo de la historia.

¿Qué significa el trabajo? ¿De qué se habla al hacer referencia a la ética del trabajo o a la moral que se incorpora a partir éste?

De acuerdo a lo planteado por Bauman (2005) se hace alusión al trabajo como aquello a través de lo cual se puede acceder a satisfacer necesidades.

Según este autor, a partir de la instalación del trabajo remunerado se promueve la búsqueda de más de lo exigido por las necesidades básicas. “(...) trabajar es un valor en sí mismo, una actividad noble y jerarquizadora. (...) hay que seguir trabajando aunque no se vea qué cosa que no se tenga podrá aportarnos el trabajo, y aunque eso no lo necesitemos para nada” (p. 17).

Marx (1987) entiende al trabajo como esencia creativa del ser humano, aquello que le permite diferenciarse de los animales. Transforma la naturaleza adecuándola a una idea previa satisfaciendo sus necesidades, modificando no sólo a la naturaleza sino también a

su propia naturaleza (p. 25).

Allí donde la necesidad de vestido le acuciaba, el hombre se pasó largos siglos cortándose prendas más o menos burdas antes de convertirse de hombre en sastre. Sin embargo (...) todos los elementos de la riqueza material no suministrados por la naturaleza, deben siempre su existencia a una actividad productiva específica, útil, por medio de la cual se asimilan a determinadas necesidades humanas determinadas materias que la naturaleza brinda al hombre. Como creador de valores de uso, es decir como trabajo útil, el trabajo es, por tanto, condición de vida del hombre, y condición independiente de todas las formas de sociedad, una necesidad perenne y natural sin la que no se concebiría el intercambio orgánico entre el hombre y la naturaleza ni, por consiguiente, la vida humana. (Marx, 1987, p. 28)

Con el propósito de imponer el trabajo fabril, el cumplimiento del horario de trabajo bajo supervisión de un superior, se comienza a hablar de la “ética del trabajo”. Se pretende que el obrero tenga la misma dedicación que tenía cuando, siendo artesano, tenía control total sobre sí y sobre su trabajo. Además se promueve, bajo el discurso de la búsqueda de superación, que no se aspire únicamente a satisfacer necesidades personales si no a ir más allá de ellas.

Se pierde así todo aquello que significaba para el artesano su trabajo, la satisfacción que generaba.

Bajo la ética del trabajo se promovía una ética de la disciplina: ya no importaba el orgullo o el honor, el sentido o la finalidad. El obrero debía trabajar con todas sus fuerzas, día tras día y hora tras hora, aunque no viera el motivo de ese esfuerzo o fuera incapaz de vislumbrar su sentido último. (Bauman, 2005, p. 20)

Siguiendo la línea de pensamiento planteada y haciendo alusión nuevamente a lo trabajado por Bauman (2005) se introduce la instrucción mecánica que lleva a los trabajadores a obedecer sin pensar ni cuestionar. Es así que se puede afirmar que la denominada ética del trabajo implica, por un lado la pérdida de la libertad y del disfrute, por el otro, la imposición del control y la subordinación. (p. 20- 21)

¿Quiénes eran lxs que vendían su mano de obra? Las normas del nuevo sistema industrial regían para aquellxs que se encontraban en los sectores más empobrecidos y

debían responder a las clases altas dominantes. Eran aquellxs que dependían del trabajo de sus manos para poder satisfacer sus necesidades.

(...) los únicos valores que las clases altas le permitían a la clase trabajadora eran los mismos que los propietarios de esclavos apreciaban en un esclavo. El trabajador debía ser diligente y atento, no pensar en forma autónoma, deberle adhesión y lealtad sólo a su patrón, reconocer que el lugar que le correspondía en la economía del Estado era el mismo que el de un esclavo en la economía de la plantación azucarera. Es que las virtudes que admiramos en un hombre son defectos en un esclavo. (Bauman, 2005, p. 22)

La ética del trabajo del siglo XIX además, pretende ser una nueva forma de reducir el índice de pobreza. La misma se basaba en la moral impartida por el salario recibido fruto del esfuerzo del trabajo personal, por lo que se reducen los derechos brindados por el Estado a los mendigos de la época en pos de reducir su calidad de vida para que accedan, con mayor convicción, al trabajo sacrificado por miserable que fuera el salario recibido.

El sustento de las reformas planteadas era la construcción de una sociedad más humanitaria a partir de la fuerza moral transmitida por el trabajo. (Bauman, 2005, p. 27)

Se elogiaba el trabajo duro como una experiencia enriquecedora: una elevación del espíritu que sólo podía alcanzarse a través del servicio incondicional al bien común. Si para obligar a la gente a trabajar duro y conseguir que este trabajo se transformara en un hábito hacía falta causar dolor, este era un precio razonable a cambio de los beneficios futuros, entre los que estaban ante todo los morales, ganados a lo largo de una vida esforzada. (Bauman, 2005, p. 32)

El trabajo desempeñado define el lugar ocupado dentro de la sociedad, incluso aquel al que se puede aspirar dentro de la misma. (Bauman, 2005, p. 34)

De acuerdo a lo planteado por Castel (1995) quienes utilizan su cuerpo y su fuerza para trabajar, son aquellxs que quedan al margen.

Su franja inferior, excluida del reconocimiento social y político, estaba constituida por “el populacho que sólo tiene sus brazos para vivir”. (...) excluye como “viles y abyectos” a

todos los oficios manuales, reservando las “dignidades” a las “artes”, porque en ellas “la concepción, el trabajo del pensamiento prevalece sobre la materia. (p. 108- 109)

Es posible tomar los puntos planteados en este apartado y pensarlos en relación a la población que se encuentra privada de libertad. Así como también, a la re – habilitación a partir del trabajo.

El trabajo se presenta, para las políticas de re – habilitación de personas privadas de libertad, como una herramienta a partir de la cual se imparten hábitos, costumbres y disciplina.

Además se vincula de forma directa el no acceso al trabajo formal con las conductas delictivas y, la adquisición del mismo como hábito a la disminución de la reincidencia, al menos en sus objetivos,

En este sistema moderno el enfoque cambia: en vez de orientarse al delito, analiza cuestiones de carácter, antecedentes familiares e historia y ambiente del individuo, lo que involucra la introducción de expertos al sistema judicial (...) cuyo propósito es formar un conocimiento del individuo, identificando su anormalidad para poder reformarlo. El resultado de estos cambios es un sistema para tratar con los trasgresores, que no es tanto punitivo como correctivo, más dirigido a desarrollar individuos normales, conformes. (Garland, D., 1999, p. 166)

¿Cómo es posible que un individuo, responda por imposición, a las lógicas del trabajo, simplemente por el hecho de encontrarse privado de libertad?

Esta pretensión ambiciosa que se deposita en los centros de reclusión, parece vincularse con lo propuesto por la sociedad industrial a través de la instrucción de sujetos que respondan, con su dedicación y fuerza física, sin pensar. Cabe preguntar también acerca del lugar en el que es colocado el deseo, ¿es considerado acaso?

(...) el objetivo de otros es interiorizar las órdenes, produciendo un individuo que hace lo que se le pide sin necesidad de aplicar la fuerza desde el exterior. Este cuerpo “autocontrolado” se logra ejerciendo influencia en lo que Foucault llama “el alma” que, a su vez, dirige la conducta. En este sentido, el verdadero efecto de las estrategias de poder se

encuentran en el punto en el que entran en contacto con el cuerpo de los sujetos: existe una “microfísica del poder” donde el poder encuentra su materialidad y efectos corporales. (Garland, D., 1999. P. 167)

Los oficios propuestos en los establecimientos, tales como carpintería, albañilería, herrería, fibra de vidrio en el caso de los hombres y costura o peluquería en el de las mujeres, además de reproducir estereotipos de género, se relacionan con los trabajos a los que socialmente ha podido acceder esta población. Tal como se planteó anteriormente se corresponden con trabajos en los que la principal herramienta es la fuerza de sus brazos.

¿Será esto lo que el individuo quiere? ¿Se creará que es posible que pueda acceder a otros lugares dentro de la división social del trabajo?

Pensar al individuo en su actualidad e individualidad para inculcar hábitos, es reducir la problemática a la particularidad de los mismos, desconociendo no sólo su historia personal, sino la colectiva. Es necesario pensarlos, tal como se planteó anteriormente, como parte mayoritaria de un determinado sector de la población para poder problematizar acerca de sus posibles consecuencias. Es así que las conductas delictivas pueden dejar de ser causa asociada a problemáticas individuales para ser pensadas como consecuencias de problemáticas sociales más amplias y complejas.

Las cárceles son, de alguna manera, el reflejo más impresionante de lo que es una sociedad, y es de ellas de las que esperamos, como dramático contraste, alcanzar lo que la propia sociedad no supo dar en su tiempo a quienes ahora están reclusos en prisión. (Barros L, C. 2009, p. 85)

De esta forma, tomando además lo planteado por el ex-ministro de justicia de Brasil, Miguel Reale Júnior (1985), citado por Barros (2009), se puede pensar que, la rehabilitación a partir del trabajo, no sólo responde al sistema socio económico actual si no que reduce la problemática a cada individuo, no pudiendo ser analizada como una problemática social con múltiples atravesamientos.

Es correcto y posible utilizar todo un conjunto de conocimientos científicos para

proporcionar al condenado, en un medio antinatural, que le desvirtúa la personalidad, patrones de comportamiento amoldados, adecuados a la convivencia social para que el condenado sea útil y ajustado al mundo libre. Pero, al admitirse que él debe ser científicamente transformado para ajustarse al mundo libre y a la sociedad, uno está asumiendo un papel muy poco crítico y mucho más totalitario de lo que se imagina; totalitario, en la medida que se ve al delincuente arquetípico como patológico, que se ve el delito como anormal, que se atribuye al condenado la posición irremediable de equivocado; pero el equivocado al que filantrópicamente el Estado recoge y retira de la libertad para devolverlo después al seno social acomodado, convertido en el buen muchacho que nos será útil a todos los que vivimos en una sociedad homogénea, perfecta, coherente, desprovista de males porque el mal está siendo destruido al transformarse al condenado, que es el único mal. (Reale J, M. citado por Barros L, C. 2009, p. 81)

## **Educación en el encuentro**

“Alfabetizarse no es aprender  
a repetir palabras, sino aprender a  
decir su palabra”

Freire, P.

El sistema bancario de la educación, con cierta vigencia aun en la actualidad, es aquella en la que el educador transmite contenidos, retazos de realidad desvinculados del entorno en que cobran sentido. Su figura es considerada fuente de saber y de verdad. (Freire, 2008, p.71)

(...) cuatro veces cuatro, dieciséis; Perú, capital Lima, que el educando fija, memoriza, repite sin percibir lo que realmente significa cuatro veces cuatro. Lo que verdaderamente significa capital, en la afirmación: Perú capital Lima, Lima para el Perú y Perú para América Latina. (Freire, 2008, p. 72)

De esta forma el educando se vuelve reservorio de conocimientos depositados por el educador. Cuánto más conocimientos logre depositar este último mejor será considerado en su labor y cuánto más dócil y paciente sea el primero mejor educando será. (Freire, 2008, p. 72)

En la visión “bancaria” de la educación, el “saber”, el conocimiento, es una donación de aquellos que se juzgan sabios a los que juzgan ignorantes. Donación que se basa en una de las manifestaciones instrumentales de la ideología de la opresión: la absolutización de la ignorancia, que constituye lo que llamamos alienación de la ignorancia, según la cual ésta se encuentra siempre en el otro. El educador que aliena la ignorancia, se mantiene en posiciones fijas, invariables. Será siempre el que sabe, en tanto los educandos serán siempre los que no saben. La rigidez

de estas posiciones niega a la educación y al conocimiento como procesos de búsqueda. (Freire, 2008, p. 73)

La Educación Formal dentro de las cárceles en la actualidad, se encuentra enmarcada dentro de la Comisión de Apoyo a la Educación en Cárceles (CAEC) desde el año 2007. La misma se integra por miembros pertenecientes al Ministerio de Educación y Cultura (MEC), el Departamento de Educación y Extensión Educativa de la Dirección Nacional de Encarcelados y Liberados (PNEL), al Ministerio del Interior (MI), al Comisionado Parlamentario (CP), la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); y un técnico con experiencia pedagógica en proyectos de Educación Penitenciaria, designado por el resto de los miembros natos.

Resulta relevante tomar lo planteado por Martinis (2006) para pensar a quien hoy se encuentra estudiando en contextos de encierro.

Este autor plantea la construcción de un niño carente, el cual, debido a las condiciones de vulneración a las que se expone durante su desarrollo, se encuentra imposibilitado a aprender, por lo que no puede construirse como sujeto de educación. “Se trata de niños carentes en cuanto a poseer un rico lenguaje y un capital cultural y que tienen dificultades para la vida en relación, siendo el resultado de sus múltiples carencias la imposibilidad de aprender y por tanto, el fracaso y la repetición” (p. 17).

Esto nos habla de un fracaso aparentemente inevitable y de la imposibilidad de acceso a la educación de quienes pertenecen a sectores vulnerados. La población que hoy se encuentra privada de libertad, tal como se referenció previamente, proviene mayoritariamente de los sectores críticos de nuestra sociedad.

La educación es planteada como un derecho universal, al que todos, sin distinción, pueden acceder; sin embargo esta premisa resulta contradictoria frente a individuos que han sido previamente expulsados de este sistema.

Vinculándolo con la educación en cárceles en particular, se puede reflexionar acerca del lugar que ocupa la misma en estas personas que hoy, ya no son niños y se encuentran privados de libertad.

De acuerdo al documento de CAEC (2007), son muchas las expectativas depositadas en la educación dentro de estas instituciones y con esta población específica. “¿Acaso la



educación en prisiones está hecha para corregir los errores del sistema social y educativo, para corregir el sistema socio-educativo o para corregir al detenido?” (p.8).

Se parte de la importancia de pensar las prácticas de educación como algo más que la reproducción de saberes impartidos, como una posibilidad de que lxs individuxs puedan pensar acerca de sí y de la realidad que lxs rodea, problematizarla, para poder empoderarse como sujetxs de derecho y de deseo.

El movimiento indígena de Chiapas tiene un profundo contenido ético expresado en forma emblemática en el valor y el reconocimiento de la dignidad. Los pueblos desposeídos hasta de su propio ser y de su dignidad, hoy se levantan reivindicando la dignidad. Ser digno es exigir el reconocimiento como sujetos, reencontrarse consigo mismo, confiar en sus propias capacidades y sus potencialidades de vivir y de luchar.

La dignidad es un valor fundamental de una ética de la liberación, sobre todo en un momento histórico donde la exclusión, la victimización, la negociación de la vida, trastocan todos los valores. Para la cultura hegemónica se trata de que los oprimidos se sientan sin valor y sientan que sus vidas carecen de sentido o encuentran un sentido único en la sumisión. (Rebellato, S/D, p. 37)

En lo que refiere a la educación de personas privadas de libertad, la mera transmisión de conocimientos reproduciría lo que sucede con la impartición de hábitos a través del trabajo.

(...) estoy llegando a pensar que así como se ha hablado de un complejo militar industrial en el cual se confunden la violencia consciente y la tiranía del dinero, tal vez debamos preguntarnos si la educación, a sabiendas o no, no es el brazo secreto de este sistema opresor: una institución cómplice del sistema económico, que en vez de ayudar a la conciencia humana y al equilibrio de la sociedad está sirviendo a la perpetuación del status quo y a la vez hipócritamente, a la ignorancia (ignorancia en el sentido profundo de la palabra que no guarda relación con la alfabetización sino con entender lo que nos pasa y no que pasa en torno a nosotros). (Naranjo, 2004, p.3)

Este individuo adultx que hoy se encuentra privadx de libertad, producto de su historia y de su entorno, al que se le exige socialmente que genere cambios que lx acerquen a las expectativas socio culturales que lx rodean, no puede desprenderse de todo lo que trae consigo pero sí puede problematizarlo, entenderlo para poder así posicionarse y crear

nuevas alternativas.

La educación debe ser una herramienta que permita cuestionar, reflexionar de forma crítica y no transmitir saberes teóricos, que únicamente le aporten al individuo herramientas para el mundo laboral.

En lo que respecta a personas adultas que hoy se encuentran privadas de libertad: ¿cuáles son las consecuencias de no haber adquirido estos conocimientos, normalmente construidos durante la infancia y la adolescencia? ¿Qué sucedió? ¿Qué genera esto en la subjetividad de estxs individuxs?

La educación es un derecho que hace a la condición del ser humano, ya que a partir de ella se construye el lazo de pertenencia a la sociedad, a la palabra, a la tradición, al lenguaje, en definitiva a la transmisión y recreación de la cultura, esencial para la condición humana. Por lo tanto, quien no reciba o no haga uso de este derecho pierde la oportunidad de pertenecer a la sociedad, a participar de manera real y constituirse en un ciudadano, que haga uso de sus derechos y cumpla con sus deberes a favor del desarrollo de la sociedad. (Scarfó, 2013, p. 3)

Scarfó (2013) plantea la necesidad de una educación en derechos humanos (EDH) que posibilite el desarrollo del pensamiento crítico de la realidad, de la vida personal y del entramado colectivo. (p. 7)

La EDH implica una metodología experiencial y activa, donde los participantes confrontan ideas, problematizan su realidad y enfrentan situaciones y problemas de la vida personal o colectiva. Enfrentar los problemas significa admitir los conflictos, analizar contradicciones, manejar tensiones y dilemas que están implícitos en el conocimiento y en la experiencia diaria. La EDH se relaciona históricamente con la injusticia social, la opresión y la violencia y que son el resultado de luchas intensas e incesantes para hacer realidad sus derechos. (Scarfó, 2013, p. 11)

De acuerdo a lo planteado por Rebellato (S/D) es necesaria la implementación de una investigación participativa que crea en la inteligencia popular y en la necesidad de construir saberes sociales para poder alcanzar así el poder popular. De acuerdo a este autor, el educadxr es una figura que debe partir de los problemas y las preguntas planteadas por el pueblo. (p. 36)

Continuando con la idea del mencionado autor acerca de la importancia del rol del educador como promotor de cuestionamientos, del planteo de nuevas interrogantes y de la importancia de creer en una transformación posible, plantea:

(...) una tarea clave del intelectual orgánico en la investigación participativa sea enfrentarse y ayudar a que los grupos se enfrenten con la contradicción, mostrar las incongruencias – obviamente también sus propias incoherencias-, descubrir potencialidades como también señalar extrañamientos. Debemos ser investigadores de la esperanza, no de la resignación. Investigadores desafiantes, no meros facilitadores. (Rebellato, S/D, p. 37)

El sistema neoliberal en el que nos encontramos insertos promueve la desesperanza y el descreimiento, desafío principal al que es necesario enfrentarse para poder crear nuevos mundos en el que quepan todos los mundos, en el que sea derecho de todos vivir, pensar, amar y ser. (Rebellato, S/D, p. 37)

Freire (2008) plantea la importancia del diálogo en la educación: describe este fenómeno como aquello que genera la palabra, dentro de la cual encuentra a la acción y la reflexión. Considera que son fundamentales ambas y concluye que la palabra verdadera es la unión necesaria de práctica y reflexión por lo que la transmisión de la misma es lo que permite cambiar el mundo. (p. 97)

En tal forma que, privada la palabra de su dimensión activa, se sacrifica también, automáticamente, la reflexión, transformándose en palabrerío, en mero verbalismo. Por ello alienada y alienante. Es una palabra hueca de la cual no se puede esperar la denuncia del mundo, dado que no hay denuncia verdadera sin compromiso de transformación, ni compromiso sin acción. (Freire, 2008, p. 98)

Para este autor es fundamental el encuentro entre las personas para poder pronunciar esta palabra, para esto es requisito no estar solo, no perderse en la búsqueda de imponerse sobre otros. Es a partir de esto que los hombres serán liberados, no es tarea de algunos, sino de todos a partir del encuentro (Freire, 2008, p. 101-102).

Hablar de democracia y callar al pueblo es una farsa. Hablar del humanismo y negar a los hombres es una mentira. Tampoco hay diálogo sin esperanza. La esperanza está en la raíz de la inconclusión de los hombres, a partir de la cual se mueven éstos en permanente búsqueda. Búsqueda que, como ya señalamos, no puede darse de forma aislada, sino en

una comunión con los demás hombres, por ello mismo, nada viable en la situación misma de opresión. La desesperanza es también una forma de silenciar, de negar el mundo, de huir de él. La deshumanización, que resulta del “orden injusto”, no puede ser razón para la pérdida de la esperanza, sino que, por el contrario, debe ser motivo de una mayor esperanza (...) Esperanza que no se manifiesta, sin embargo, en el gesto pasivo de quien cruza los brazos y espera. (Freire, 2008, p. 103)

Para articular lo planteado en este trabajo resulta relevante citar a Camilo Blajaquis, alias utilizado por Cesar González, joven argentino que estuvo privado de libertad durante cinco años, nacido en la villa Carlos Gardel, que hoy se dedica a escribir poesía y estudia Filosofía.

En la entrevista realizada por la periodista Ana Cacopardo, en Canal Encuentro, Blajaquis (2012) hace referencia a su encuentro con un educador, a partir del cual pudo acercarse a la lectura.

Periodista: ¿Y en qué circunstancias César, lees “Operación Masacre”, de Rodolfo Walsh, que era uno de los libros que él te había dejado?

C. B: Me acuerdo que estaba sancionado (...) en una celda de castigo y me viene a ver Patricio y me trae un par de libros, (...) no sé por qué me llama la atención el título “Operación Masacre”, (...) lo empiezo a leer y no paré lo leí en una tarde. (...) Creo que en ese momento, no me convencí, no estaba convencido realmente de que iba a seguir como seguí después pero sí tomé una decisión de decir bueno, voy a transformar este dolor en algo productivo. (...) Tirado en una celda como estaba, fue como luz. (Raponi, A, 2012)

Las palabras de Blajaquis (2012) nos acercan a la descripción del necesario encuentro con otros, aquel que posibilite el de la persona consigo misma y sus potencialidades. Las mismas que muchas veces se ven opacadas en quien se han construido dentro de una sociedad que lo ha excluido y limitado los lugares a los que puede aspirar acceder, siendo difícil poder pensarse más allá de la realidad que lo rodea.

Tomando el poema *Autobiografía*, Blajaquis (2011) resume con claridad lo planteado en las páginas anteriores:

¿Qué fue lo que me despertó y salvó mi destino

de una muerte con fragancia a plomo policial?

Fue un encuentro... encontrarme con poesía.

Me ofreció un abrazo cuando las únicas ofertas eran piñas,

me regaló libertad cuando todo era encierro.

(Blajaquis, 2011, párr. 1)

(...)

Me cansé de ser un delito y un legajo judicial

me propuse contradecir mi destino

me cansé del maltrato intelectual

me cansé de que me nieguen la cultura

por ser morocho y de una villa

Comprendí que mi ignorancia era parte de un sistema

que necesita excluidos para mantenerse estable...

(Blajaquis, 2011, párr. 4)

## **Reflexiones finales**

“Viendo el mundo, además de las apariencias,  
vemos a opresores y oprimidos en todas las sociedades,  
etnias, géneros, clases y castas, vemos el mundo injusto y cruel.  
Tenemos la obligación de inventar otro mundo porque sabemos  
que otro mundo es posible.  
Pero nos incumbe a nosotros el construirlo con nuestras manos  
entrando en escena, en el escenario y en la vida (...)  
Actores somos todos nosotros, el ciudadano no es  
aquel que vive en sociedad: ¡es aquel que la transforma!”  
(Boal, A.)

A modo de cierre, resulta relevante subrayar que las páginas anteriores tienen por objetivo pensar de forma crítica acerca de la población que se encuentra privada de libertad y de las formas a partir de las que se promueve su inserción social. Se plantea en la actualidad a la re – habilitación como motor de un cambio de paradigma que promueve el acceso al trabajo y al estudio dentro de la institución carcelaria, planteándose como fin la no reincidencia. Analizando estos aspectos se puede visualizar que, frente a un discurso que persigue la re – habilitación, se encuentran prácticas que refuerzan un lugar de subordinación que anula toda posibilidad de desarrollo y acción.

Las actividades laborales reproducen las tareas que, históricamente, perpetúan el lugar de dominación en que se ha encontrado este sector de la población.

El individuo no es considerado en su subjetividad individual, no se promueve su satisfacción y realización personal sino que se pretende responder a las lógicas del sistema.

Existe un ejercicio de poder de quien se coloca en el lugar de transformar frente a quien debe ser transformado. Tal como fue planteado, estos aspectos no son producto del azar sino que responden a ejercicios de poder que se reproducen en el sistema socio económico neoliberal del que somos parte.

Foucault (2013) entiende a las relaciones de poder de la siguiente manera:

Podríamos decir que es la dominación de la clase burguesa o de algunos de sus elementos sobre el cuerpo social. Pero no me parece que sean la clase burguesa o tales o cuales de sus elementos los que imponen el conjunto de esas relaciones de poder. Digamos que esa clase las aprovecha, las utiliza, las modifica, trata de intensificar algunas de esas relaciones de poder o, al contrario, de atenuar algunas otras. No hay, pues, un foco único del que todas ellas salgan como si fuera por emanación, sino un entrelazamiento de relaciones de poder que, en suma, hace posible la dominación de una clase social sobre otra, de un grupo sobre otro. (p. 42)

Pensar a la problemática únicamente desde el lugar de quien se encuentra privada de libertad reduciéndola a las conductas delictivas, evita toda posibilidad de transformación. Es esta una problemática social que atraviesa a todos sin distinción, de la que todos somos responsables. Hasta el momento las posibles soluciones se plantean como agentes externos capaces de extirpar aquello que está dañado, sin poder ver que el entramado que atraviesa esta problemática es más amplio y complejo.

Propiciar espacios en los que el sujeto pueda empoderarse, promover el pensamiento crítico acerca de la realidad y sus atravesamientos, permite a los individuos posicionarse desde un lugar de autonomía frente a su propia vida.

De acuerdo a lo planteado anteriormente el sistema judicial continúa reforzando lógicas de castigo y control que no hacen más que reforzar las lógicas de poder imperantes.

Para finalizar, tomando la experiencia de trabajo grupal transitada en los últimos años dentro de los centros carcelarios, quiero subrayar la importancia de considerar a la educación en sus aspectos más amplios, no limitada únicamente a las propuestas de educación formal. En los objetivos de la intervención, se propone la construcción no sólo de la noción de sujetos de derechos en una población que se ha construido como objeto de un sinfín de desenlaces, sino también la búsqueda de la transformación y la crítica con respecto a sí mismos, a su vida cotidiana; así como también con respecto a la realidad social actual. Poder pensar en la resignificación de lo que ya ha sido naturalizado y en lo que respecta a los procesos de dominación en los cuales se ha inscripto mayoritariamente

su camino de vida, para así poder habilitar el pensamiento crítico que se persigue como fundamental para la transformación personal y social.

La posibilidad de generar estos espacios dentro de instituciones carcelarias representa, según los discursos recogidos, “la salida a la calle”, “hablar de otras cosas”, “salir del encierro”, “poder reírse y distenderse”, dejando de lado el estado de alerta constante que se requiere de forma cotidiana. Esto cobra otros significados en estos contextos ya que, en lo personal considero que, posibilitan el encuentro con otrxs en un espacio saludable que conecta al individuox con sus potencialidades y las de lxs demás. Esto representa a las pequeñas transformaciones necesarias para los grandes cambios.



## Referencias Bibliográficas

- ✚ Arbesún, R. (2012) *El escenario punitivo en Uruguay: 1980- 2004: Criminalidad, accionar policial y respuestas penales: la transformación de la sensibilidad punitiva*. Editorial Académica Española
  
- ✚ Arbesún, R. (2014) *Punta de Rieles: hacia una resignificación de la dignidad humana* Recuperado de [https://www.google.com.uy/?gws\\_rd=cr,ssl&ei=dZImVfe8EsOkNtiVgJgO#q=%E2%80%9C+Punta+de+Rieles:+hacia+una+resignificaci%C3%B3n+de+la+dignidad+humana%E2%80%9D](https://www.google.com.uy/?gws_rd=cr,ssl&ei=dZImVfe8EsOkNtiVgJgO#q=%E2%80%9C+Punta+de+Rieles:+hacia+una+resignificaci%C3%B3n+de+la+dignidad+humana%E2%80%9D)
  
- ✚ Barros L, C. (2009) *El mito sobreviviente de la rehabilitación: una perspectiva desde la dimensión de los derechos humanos*. Recuperado de <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2013/03/doctrina35622.pdf>
  
- ✚ Bauman, Z. (2005) *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*. Barcelona: Ed. Gedisa
  
- ✚ Bauman, Z. (2011) *Vida de Consumo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica
  
- ✚ Becker, H. (2014) *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores
  
- ✚ Berterretche, J.L. (7, diciembre, 2012) *Uruguay: Prisiones hacinadas, Pobreza encarcelada. Federación de bases Patria Grande* [Mensaje de un blog] Recuperado de <http://federaciondebasespatriagrande.blogspot.com/2012/12/uruguay-prisiones-hacinadas-pobreza.html>
  
- ✚ Blajaquis, C. (2011) *Autobiografía*. Recuperado de: <http://camiloblajaquis.blogspot.com/2011/07/autobiografia.html>

- ✚ Cabruja, T., Íñiguez, L., Vázquez, F. (2000) *Cómo construimos el mundo: relativismo, espacios de relación y narratividad*. Análisi 25, 61- 94
- ✚ Castel, R. (2005) *La metamorfosis de la cuestión social: Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós
- ✚ Castel, R., Kessler, G., Merklen, D., Murard, N. (2013) *Individuación, precariedad, inseguridad: ¿Desinstitucionalización del presente?* Buenos Aires: Paidós
- ✚ Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República. (2010) *Primer Censo Nacional de Reclusos*. Recuperado de <http://www.subrayado.com.uy/Resources/Uploads/RelatedFiles/Docs/censo%20reclusos%20dic.pdf>
- ✚ Errandonea, G., Gómez, G., Mujica, M., Pereira, L. (2010) Ministerio de Educación y Cultura. Uruguay Dirección de Educación. Área de Investigación y Estadística. *Logro y nivel educativo de la población*. Recuperado de <http://educacion.mec.gub.uy/innovaportal/file/10068/1/logro.pdf>
- ✚ Foucault, M. (2012) *Vigilar y Castigar: Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores
- ✚ Foucault, M. (2013) *El poder, una bestia magnífica*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores
- ✚ Freire, P. (2008) *Pedagogía del oprimido*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores
- ✚ Garland, D. (1999) *Castigo y Sociedad Moderna: Un estudio de teoría social*. México, DF: Siglo Veintiuno Editores
- ✚ Garretón, M. A. (2012) *Neoliberalismo corregido y progresismo limitado: Los gobiernos de la concertación en Chile 1990- 2010*. 1era Edición Santiago de Chile. ARCIS- CLACSO- PROSPAL
- ✚ Goffman, Erving. (1961) *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires. Amorortu Editores.

- ✚ inr.minterior.gub.uy (2015) *Institucional*. Recuperado de:  
<https://inr.minterior.gub.uy/index.php/institucional/mision>
- ✚ inr.minterior.gub.uy (2015) *Misión – Visión*. Recuperado de:  
<https://inr.minterior.gub.uy/index.php/institucional/mision-y-vision>
- ✚ Ley 17897 (2005) Recuperado de: [www.impo.gub.uy](http://www.impo.gub.uy)
- ✚ Ley 18719 (2010) Recuperado de: [www.impo.gub.uy](http://www.impo.gub.uy)
- ✚ La educación en Cárceles del Uruguay-Balance y Perspectivas. Comisión de Apoyo a la Educación en Cárceles. (2010) Recuperado de:  
[http://www.anep.edu.uy/anep/phocadownload/dsea/Publicaciones\\_eventos/la%20educacin%20en%20las%20crceles%20en%20el%20uruguay.%20balance%20y%20perspectivas.pdf](http://www.anep.edu.uy/anep/phocadownload/dsea/Publicaciones_eventos/la%20educacin%20en%20las%20crceles%20en%20el%20uruguay.%20balance%20y%20perspectivas.pdf)
- ✚ Mancebo, Ma. E.- Carneiro, F.- Lizbona, AI (2014). *La educación: ¿un “outsider” de la protección social?: un análisis a partir de las políticas de inclusión educativa en Uruguay (2005-2013)*. En *Psicología, conocimiento y sociedad*, vol. 4 nro. 2. Montevideo: 2014. ISSN 1688-7026. En prensa.
- ✚ Marx, K. (1987) *El Capital*. México: Siglo XXI
- ✚ ministerio.gub.uy (2015) *El trabajo rehabilita*. Recuperado de  
<https://www.minterior.gub.uy/index.php/component/content/article/2-uncategorised/2536-el-trabajo-rehabilita>
- ✚ Naranjo, C. (2004). *Cambiar la educación para cambiar el mundo*. Vitoria: La Llave.
- ✚ Organización Mundial de la Salud. Serie de informes técnicos N° 419. Comité de expertos de la OMS en Rehabilitación Médica. Segundo Informe. Organización Mundial de la Salud. Ginebra (1969) Recuperado de:  
[http://whqlibdoc.who.int/trs/WHO\\_TRS\\_419\\_spa.pdf](http://whqlibdoc.who.int/trs/WHO_TRS_419_spa.pdf)
- ✚ Raponi, A. (6, junio, 2012) *Parte 1 César González Camilo Blajaquis Historias Debidas360p H 264 AAC* [Archivo de video]. Recuperado de:  
[https://www.youtube.com/watch?v=SOsHH5\\_Ye0M](https://www.youtube.com/watch?v=SOsHH5_Ye0M)

- ✚ Rebellato, J.L. (S/D) La Educación liberadora: Como construcción de la autonomía y recuperación de una ética de la dignidad. En Trabajo Social Nº 18 Revista Digital de Asuntos Sociales ENTORNO SOCIAL, 31-41. Madrid, España
- ✚ Rojido, E., Vigna, A., Trajtenberg, N. (S/D) *Rehabilitación, reingreso y desistimiento en Uruguay: el caso del Centro Nacional de Rehabilitación*. Recuperado de: <http://respaldo2.fcs.edu.uy/archivos/Emiliano%20Rojido%20-%20Ana%20Vigna%20-%20Nicol%C3%A1s%20Trajtenberg%20Rehabilitaci%C3%B3n,%20reingreso%20y%20desistimiento%20en%20Uruguay.%20El%20caso%20del%20Centro%20Nacional%20de%20Rehabilitaci%C3%B3n.pdf>
- ✚ Scarfó, F. (2013). El derecho a la educación en las cárceles: abordaje situacional. Aportes para la reflexión sobre la educación como derecho humano en contextos de la cárcel. *Revista Eletrônica de Educação*, 7 (1), 88-98.
- ✚ Valverde, J. (Noviembre, 2006). *Los efectos del encierro sobre la subjetividad consecuencias del internamiento*. En Ministerio de educación. *Las consecuencias del encierro en la subjetividad. Cultura y educación en el proceso de inclusión*. Cuartas Jornadas Nacionales y Seminario Interdisciplinario, Buenos Aires, Argentina.
- ✚ Zambrano Constanzo, A. & Pérez-Luco Arenas, R. (2004). *Construcción de Identidad en Jóvenes Infractores de Ley, una Mirada desde la Psicología Cultural*". *Revista de Psicología*, XIII(1) 115-132.